Más de 4.000 Mll € en pagos de las ayudas directas de la PAC

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, a través del Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA), coordinó el pago, por parte de las comunidades autónomas, de más de 4.009 millones de euros de las ayudas directas de la Política Agraria Común (PAC) de la campaña 2021, que se inició el pasado 16 de octubre.

Las ayudas directas de la PAC constituyen alrededor del 90 % de los pagos totales anuales del Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA) y suponen una garantía de renta para los más de 663.500 agricultores que presentaron su solicitud de ayuda en 2021.

A partir del 1 de diciembre se autorizó el abono del 95 % del régimen de pago básico, del pago para prácticas agrícolas beneficiosas para el clima y el medio ambiente (pago verde) y para jóvenes agricultores. Asimismo, y una vez que se lleve a cabo la asignación de derechos procedentes de la Reserva Nacional de Pago Básico, en el primer trimestre de 2022 se podrá autorizar el abono del 5 % restante, cuyo plazo para hacerse efectivo concluye el 30 de junio de

2022.

También desde el 1 de diciembre se pudo transferir el 100 % del pago del régimen simplificado para pequeños agricultores; y el 90 % del pago respecto a los regímenes de ayudas asociadas a la producción del cultivo del arroz, proteicos, frutos de cáscara y algarrobas, legumbres de calidad, remolacha azucarera, tomate para industria, explotaciones que mantengan vacas nodrizas, de vacuno de leche, ovino y caprino y de las explotaciones ganaderas de estas tres últimas variedades que mantuvieron derechos especiales en 2014.

El 10 % restante correspondiente a estos regímenes de ayudas asociadas a la producción podrá abonarse a partir del momento en el que se establezca el importe unitario definitivo, en los primeros meses de 2022, y siempre antes del 30 de junio.

Respecto al pago específico al algodón y las ayudas al vacuno de cebo, los requisitos de admisibilidad de estas ayudas no podrán ser verificados hasta el inicio del año 2022, ya que el cálculo del importe unitario se basa en las unidades de producción (hectáreas y número de animales) que cumplen todos los requisitos de estos regímenes de ayudas. Al igual que en los demás regímenes, el plazo para hacer efectivos los pagos para estas dos ayudas concluye el 30 de junio de 2022.